FG-GGI Nº 831/16

Asunción, 6 de diciembre de 2016.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 25/16 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" - ID N° 305.888

Forman parte de este Informe de Evaluación de Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
3. Cuadro Comparativo de Ofertas;
4. Capacidad Financiera de los oferentes – Ratios;
5. Nota de Solicitud de Documentos a los oferentes; Nota de Solicitud Desglose de Precios.

El día lunes 5 de diciembre de 2016, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 2 (dos) sobre-ofertas, que de conformidad al art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", se procedió a la apertura bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, por consiguiente se han tomado en cuenta para los análisis correspondientes a los siguientes:

1- **CS COMERCIAL de Cristina Silva.**
2- **SDA PARAGUAY S.A.**

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1i] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

Descripción	CS COMERCIAL de Cristina Silva	SDA PARAGUAY S.A.
Formulario de oferta debidamente firmado, completado y preparado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE

[1] **Decreto N° 21.909/03, Art.60.** "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…"

[2] **Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Articulo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3] **Resolución DNCP N° 1915/2011** *"Por la cual se establecen formalidades de presentación fisica de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

Lic. Ramón Valiente Colman
Jefe Departamento U.O.C.

debidamente extendida (5%)		
Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	No corresponde por ser una unipersonal	CUMPLE - SIPE
Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE - SIPE	CUMPLE - SIPE
Constancia SIPE firmada conforme Res. DNCP N° 1915/11	Presenta Constancia Nº 1431675	Presenta Constancia Nº 1431740

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

ÍTEM Nº 1 - LECTOR MULTIBIOMETRICO

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	**CS COMERCIAL de Cristina Silva**	**Gs. 3.650.000.-**
2	**SDA PARAGUAY S.A.**	NO COTIZA

✓ **OFERENTE CS COMERCIAL de Cristina Silva:**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la ausencia de algunos de ellos, siendo estos requeridos por Nota FG-DUOC Nº 814 de fecha 5 de diciembre del corriente año, dejando determinado en la misma nota que: *"la documentación solicitada deberá ser remitida a la Oficina del Departamento UOC del Fondo Ganadero, hasta las 11:00 hs. del día martes 6 de diciembre del corriente año, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03"*; la descripción de lo solicitado es la siguiente:

- *Copias simples de los Balances de los años 2013, 2014, 2015.*
- *Copias simples de contratos, facturaciones y/o constancias expedidas por las empresas contratantes. Por lo menos 2 (dos) contratos, facturaciones y/o constancias por cada año*
- *La documentación correspondiente de que es representante autorizado y/o distribuidor del bien en el territorio de la República del Paraguay para la venta del mismo. Para el ítem **1** y 2*
- *Referencias satisfactorias de entidades públicas y/o privadas, indicando el número y nombre de la persona con quien contactar*
- *Especificaciones técnicas y catálogos de todos los equipos ofertados*

Dentro del tiempo establecido se recibieron todas las documentaciones solicitadas, razón por la cual esta oferta es calificada según criterios establecidos en el punto 20 del Anexo B – Datos de la Contratación, conforme al siguiente cuadro:

Lic. Ramón Valiente Colmán
Jefe Departamento U.O.C.

María Lasco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Capacidad Legal:	
El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 en base al siguiente análisis: ➢ En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley Nº 2051/03* que se incluye como Formulario Nº 6 de la Sección VI.	CUMPLE
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE – Verificado El Registro Del Personal no se encuentra en el mismo la propietaria de la firma unipersonal
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	CUMPLE – la propietaria de la firma unipersonal no figura en el mismo.

Análisis de los precios ofertados	
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.	CUMPLE – Verificado el precio ofertado, se encuentra dentro del rango establecido por la normativa vigente.

Lic. Ramón Vallente Colmán
Jefe Departamento U.O.C.

María Casco Lichi
Gerente
Gerencia Institucional

Capacidad Financiera	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales, correspondientes a los años (2013-2014-2015).	CUMPLE – 2.44
Endeudamiento: Pasivo total / Activo total, no deberá ser mayor a 0,80 en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales, correspondientes a los años (2013-2014-2015).	CUMPLE – 0.58
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales, correspondientes a los años (2013-2014-2015), no deberá ser negativo.	CUMPLE – 0.07

Capacidad Técnica: NO APLICA

Experiencia	
El oferente deberá demostrar experiencia mínima de 3 (tres) años, teniéndose en cuenta los tres últimos años (2013, 2014, 2015), en la venta de los bienes a ser adquiridos en la presente contratación (lector Multibiométrico; computadoras de escritorio; swicht Ethernet; medidor electrónico de temperatura y humedad; disco duro externo), teniendo en cuenta el ítem ofertado por el proveedor, con empresas públicas y/o privadas, comprobables con la presentación de copias simples de contratos, facturaciones y/o constancias expedidas por las empresas contratantes. Por lo menos 2 (dos) contratos, facturaciones y/o constancias por cada año;	CUMPLE
Los oferentes deberán presentar la documentación correspondiente de que es representante autorizado y/o distribuidor del bien en el territorio de la República del Paraguay para la venta del mismo, de conformidad a lo solicitado para cada ítem (**Solo aplica para los ítems 1 y 2**).	CUMPLE
Presentar referencias satisfactorias de entidades públicas y/o privadas, indicando el número y nombre de la persona con quien contactar, iguales a la provisión de los bienes ofertados.	CUMPLE

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

Lic. Ramón Valiente Colmán
Jefe Departamento U.O.C.

Viviana Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

ÍTEM Nº 2 - COMPUTADORAS DE ESCRITORIO

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	**CS COMERCIAL de Cristina Silva**	**Gs. 17.070.000.-**
2	**SDA PARAGUAY S.A.**	Gs. 21.000.000.-

✓ **OFERENTE CS COMERCIAL de Cristina Silva:**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la ausencia de algunos de ellos, siendo estos requeridos por Nota FG-DUOC Nº 814 de fecha 5 de diciembre del corriente año, dejando determinado en la misma nota que: *"la documentación solicitada deberá ser remitida a la Oficina del Departamento UOC del Fondo Ganadero, hasta las 11:00 hs. del día martes 6 de diciembre del corriente año, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03"*; la descripción de lo solicitado es la siguiente:

- *Copias simples de los Balances de los años 2013, 2014, 2015.*
- *Copias simples de contratos, facturaciones y/o constancias expedidas por las empresas contratantes. Por lo menos 2 (dos) contratos, facturaciones y/o constancias por cada año*
- *La documentación correspondiente de que es representante autorizado y/o distribuidor del bien en el territorio de la República del Paraguay para la venta del mismo. Para el ítem 1 y 2*
- *Referencias satisfactorias de entidades públicas y/o privadas, indicando el número y nombre de la persona con quien contactar*
- *Especificaciones técnicas y catálogos de todos los equipos ofertados*

Dentro del tiempo establecido se recibieron todas las documentaciones solicitadas, razón por la cual esta oferta es calificada según criterios establecidos en el punto 20 del Anexo B – Datos de la Contratación, conforme al siguiente cuadro:

Capacidad Legal:	
El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 en base al siguiente análisis: ➢ En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley Nº 2051/03* que se incluye como Formulario Nº 6 de la Sección VI.	CUMPLE
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE – Verificado El Registro Del Personal no se encuentra en el mismo la propietaria de la firma unipersonal

Lic. Ramón Vallente Colmán
Jefe Departamento U.O.C.

María Casco Lichi
Gerente Institucional
Gestión Institucional

Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	CUMPLE – la propietaria de la firma unipersonal no figura en el mismo.

Análisis de los precios ofertados	
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.	El Comité de Evaluación solicitó a este oferente una explicación del precio ofertado con respecto a este ítem, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1173/16 de fecha 18 de abril del corriente, a lo cual el oferente respondió con una nota, en la cual se especifica en forma detallada el precio de los bienes, el IVA, y la utilidad correspondiente, como también los gastos administrativos, debiéndose esta variación del precio referencial del llamado con el precio ofertado, por fluctuaciones comunes del mercado, como también la suba del dólar, lo cual provoca variaciones en los precios de los bienes importados. Por tanto, en base a lo expuesto por el oferente, el Comité de Evaluación considera que la justificación resulta suficiente, verificando de esta forma que el mismo es de ejecución posible.

Capacidad Financiera	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales, correspondientes a los años (2013-2014-2015).	CUMPLE – 2.44
Endeudamiento: Pasivo total / Activo total, no deberá ser mayor a 0,80 en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales, correspondientes a los años (2013-2014-2015).	CUMPLE – 0.58
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales, correspondientes a los años (2013-2014-2015), no deberá ser negativo.	CUMPLE – 0.07

Lic. Ramón Valiente Colmán
Jefe Departamento U.O.C.

María Casco Lich
Gerente
Gestión Institucional

Capacidad Técnica: NO APLICA

Experiencia	
El oferente deberá demostrar experiencia mínima de 3 (tres) años, teniéndose en cuenta los tres últimos años (2013, 2014, 2015), en la venta de los bienes a ser adquiridos en la presente contratación (lector Multibiométrico; computadoras de escritorio; swicht Ethernet; medidor electrónico de temperatura y humedad; disco duro externo), teniendo en cuenta el ítem ofertado por el proveedor, con empresas públicas y/o privadas, comprobables con la presentación de copias simples de contratos, facturaciones y/o constancias expedidas por las empresas contratantes. Por lo menos 2 (dos) contratos, facturaciones y/o constancias por cada año;	CUMPLE
Los oferentes deberán presentar la documentación correspondiente de que es representante autorizado y/o distribuidor del bien en el territorio de la República del Paraguay para la venta del mismo, de conformidad a lo solicitado para cada ítem (**Solo aplica para los ítems 1 y 2**).	CUMPLE
Presentar referencias satisfactorias de entidades públicas y/o privadas, indicando el número y nombre de la persona con quien contactar, iguales a la provisión de los bienes ofertados.	CUMPLE

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

ÍTEM Nº 3 - SWITCH ETHERNET ADMINISTRABLE CAPA 2

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	**CS COMERCIAL de Cristina Silva**	**Gs. 5.300.000.-**
2	**SDA PARAGUAY S.A.**	NO COTIZA

✓ **OFERENTE CS COMERCIAL de Cristina Silva:**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la ausencia de algunos de ellos, siendo estos requeridos por Nota FG-DUOC Nº 814 de fecha 5 de diciembre del corriente año, dejando determinado en la misma nota que: *"la documentación solicitada deberá ser remitida a la Oficina del Departamento UOC del Fondo Ganadero, hasta las 11:00 hs. del día martes 6 de diciembre del corriente año, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03"*; la descripción de lo solicitado es la siguiente:

Lic. Ramón Vallente Colmán
Jefe Departamento U.O.C.

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

- *Copias simples de los Balances de los años 2013, 2014, 2015.*
- *Copias simples de contratos, facturaciones y/o constancias expedidas por las empresas contratantes. Por lo menos 2 (dos) contratos, facturaciones y/o constancias por cada año*
- *La documentación correspondiente de que es representante autorizado y/o distribuidor del bien en el territorio de la República del Paraguay para la venta del mismo. Para el ítem 1 y 2*
- *Referencias satisfactorias de entidades públicas y/o privadas, indicando el número y nombre de la persona con quien contactar*
- *Especificaciones técnicas y catálogos de todos los equipos ofertados*

Dentro del tiempo establecido se recibieron todas las documentaciones solicitadas, razón por la cual esta oferta es calificada según criterios establecidos en el punto 20 del Anexo B – Datos de la Contratación, conforme al siguiente cuadro:

Capacidad Legal:	
El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 en base al siguiente análisis: ➢ En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley Nº 2051/03* que se incluye como Formulario Nº 6 de la Sección VI.	CUMPLE
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE – Verificado El Registro Del Personal no se encuentra en el mismo la propietaria de la firma unipersonal
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	CUMPLE – la propietaria de la firma unipersonal no figura en el mismo.

Análisis de los precios ofertados	
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los	El Comité de Evaluación solicitó a este oferente una explicación del precio ofertado con respecto a este ítem, de conformidad a lo establecido en la

Lic. Ramón Vargas Colmán
Jefe Departamento U.O.C.

María Oasco
Gerente
Gestión Institucional

precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.	Resolución DNCP Nº 1173/16 de fecha 18 de abril del corriente, a lo cual el oferente respondió con una nota, en la cual se especifica en forma detallada el precio de los bienes, el IVA, y la utilidad correspondiente, como también los gastos administrativos, debiéndose esta variación del precio referencial del llamado con el precio ofertado, por fluctuaciones comunes del mercado, como también la suba del dólar, lo cual provoca variaciones en los precios de los bienes importados. Por tanto, en base a lo expuesto por el oferente, el Comité de Evaluación considera que la justificación resulta suficiente, verificando de esta forma que el mismo es de ejecución posible.

Capacidad Financiera	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales, correspondientes a los años (2013-2014-2015).	CUMPLE – 2.44
Endeudamiento: Pasivo total / Activo total, no deberá ser mayor a 0,80 en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales, correspondientes a los años (2013-2014-2015).	CUMPLE – 0.58
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales, correspondientes a los años (2013-2014-2015), no deberá ser negativo.	CUMPLE – 0.07

Capacidad Técnica: NO APLICA

Experiencia	
El oferente deberá demostrar experiencia mínima de 3 (tres) años, teniéndose en cuenta los tres últimos años (2013, 2014, 2015), en la venta de los bienes a ser adquiridos en la presente contratación (lector Multibiométrico; computadoras de escritorio; swicht Ethernet; medidor electrónico de temperatura y humedad; disco duro externo), teniendo en cuenta el ítem ofertado por el proveedor, con empresas públicas y/o privadas, comprobables con la presentación de copias simples de contratos, facturaciones y/o constancias expedidas por las empresas contratantes. Por lo menos 2 (dos) contratos, facturaciones y/o constancias por cada año;	CUMPLE
Los oferentes deberán presentar la documentación correspondiente de que es representante autorizado y/o	NO APLICA A ESTE ITEM

Lic. Ramón Vallente Colmán
Jefe Departamento U.O.C.

María Cristina Erlich
Gerente
Gestión Institucional

distribuidor del bien en el territorio de la República del Paraguay para la venta del mismo, de conformidad a lo solicitado para cada ítem (**Solo aplica para los ítems 1 y 2**).	
Presentar referencias satisfactorias de entidades públicas y/o privadas, indicando el número y nombre de la persona con quien contactar, iguales a la provisión de los bienes ofertados.	CUMPLE

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

ÍTEM Nº 4 - MEDIDOR ELECTRÓNICO DE TEMPERATURA Y HUMEDAD

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	**SDA PARAGUAY S.A.**	**Gs. 3.250.000.-**
2	**CS COMERCIAL de Cristina Silva**	NO COTIZA

✓ **OFERENTE SDA PARAGUAY S.A.:**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la ausencia de algunos de ellos, siendo estos requeridos por Nota FG-DUOC Nº 814 de fecha 5 de diciembre del corriente año, dejando determinado en la misma nota que: *"la documentación solicitada deberá ser remitida a la Oficina del Departamento UOC del Fondo Ganadero, hasta las 11:00 hs. del día martes 6 de diciembre del corriente año, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03"*; la descripción de lo solicitado es la siguiente:

- *Copias simples de los Balances de los años 2013, 2014, 2015.*
- *La documentación correspondiente de que es representante autorizado y/o distribuidor del bien en el territorio de la República del Paraguay para la venta del mismo. Para el ítem 2*
- *Referencias satisfactorias de entidades públicas y/o privadas, indicando el número y nombre de la persona con quien contactar*
- *Especificaciones técnicas y catálogos de todos los equipos ofertados*

Dentro del tiempo establecido se recibieron todas las documentaciones solicitadas, razón por la cual esta oferta es calificada según criterios establecidos en el punto 20 del Anexo B – Datos de la Contratación, conforme al siguiente cuadro:

Lic. Ramón Valiente Colmán
Jefe Departamento U.O.C.

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Capacidad Legal:	
El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 en base al siguiente análisis: ➢ En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley Nº 2051/03* que se incluye como Formulario Nº 6 de la Sección VI.	CUMPLE
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Ha sido verificado en el Registro del Personal el firmante de la oferta, así como los demás miembros de la sociedad a los cuales el Comité Evaluador tuvo acceso, teniendo en cuenta que es una Sociedad Anónima, no encontrándose ninguno en el mismo.
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Ha sido verificado en el SINARH el firmante de la oferta, constatándose que el mismo figura como Profesor en la U.N.A, , no obstante según el Art. 2 Inc. f de la Ley Nº 1626/00 que establece: *"Articulo 2º.- Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el Artículo anterior a:.. f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica"*, por tanto **el mismo se encuentra exento;** en cuanto a los demás accionistas y representantes de la sociedad que constan en su acta de constitución de la firma SDA PARAGUAY S.A., ninguno registra datos dentro de la base del SINARH

Análisis de los precios ofertados	
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.	CUMPLE – Verificado el precio ofertado, se encuentra dentro del rango establecido por la normativa vigente.

Lic. Ramón Vallente Colmán
Jefe Departamento M.I.D.C.

María Casco Licini
Gerente
Gestión Institucional

Capacidad Financiera	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales, correspondientes a los años (2013-2014-2015).	CUMPLE – 1.04
Endeudamiento: Pasivo total / Activo total, no deberá ser mayor a 0,80 en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales, correspondientes a los años (2013-2014-2015).	CUMPLE – 0.55
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales, correspondientes a los años (2013-2014-2015), no deberá ser negativo.	CUMPLE – 0.30

Capacidad Técnica: NO APLICA

Experiencia	
El oferente deberá demostrar experiencia mínima de 3 (tres) años, teniéndose en cuenta los tres últimos años (2013, 2014, 2015), en la venta de los bienes a ser adquiridos en la presente contratación (lector Multibiométrico; computadoras de escritorio; swicht Ethernet; medidor electrónico de temperatura y humedad; disco duro externo), teniendo en cuenta el ítem ofertado por el proveedor, con empresas públicas y/o privadas, comprobables con la presentación de copias simples de contratos, facturaciones y/o constancias expedidas por las empresas contratantes. Por lo menos 2 (dos) contratos, facturaciones y/o constancias por cada año;	CUMPLE
Los oferentes deberán presentar la documentación correspondiente de que es representante autorizado y/o distribuidor del bien en el territorio de la República del Paraguay para la venta del mismo, de conformidad a lo solicitado para cada ítem (**Solo aplica para los ítems 1 y 2**).	NO APLICA A ESTE ITEM
Presentar referencias satisfactorias de entidades públicas y/o privadas, indicando el número y nombre de la persona con quien contactar, iguales a la provisión de los bienes ofertados.	CUMPLE

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

Lic. Ramón Vallente Colmán
Jefe Departamento U.O.C.

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

ÍTEM Nº 5 - DISCOS DUROS EXTERNOS

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	SDA PARAGUAY S.A.	Gs. 840.000.-
2	CS COMERCIAL de Cristina Silva	Gs. 840.000.-

En el presente ítem, ambos oferentes presentaron el mismo precio, y teniendo en cuenta que son bienes importados, no aplica el margen de preferencia establecido para los bienes de origen nacional, razón por la cual son aplicados los criterios de desempate establecidos en el punto 23 de la Carta Invitación, según Res. DNCP Nº 2567/16, que establece "***En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato***. *Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:* ***En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses*** *anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)".*

Dicha información, se encuentra contenida en la Constancia SIPE presentada por ambos oferentes en sus ofertas respectivas, de lo cual se verifica que el oferente SDA PARAGUAY S.A., cuenta con 5 empleados inscriptos, mientras que el oferente CS COMERCIAL de Cristina Silva no cuenta con ningún empleado inscripto, razón por cual, de la aplicación de este criterio de desempate, se debe estar provisoriamente por la oferta presentada por el oferente SDA PARAGUAY S.A. , la cual deberá ser evaluada de conformidad a los siguientes criterios.

✓ **OFERENTE SDA PARAGUAY S.A.:**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la ausencia de algunos de ellos, siendo estos requeridos por Nota FG-DUOC Nº 814 de fecha 5 de diciembre del corriente año, dejando determinado en la misma nota que: *"la documentación solicitada deberá ser remitida a la Oficina del Departamento UOC del Fondo Ganadero, hasta las 11:00 hs. del día martes 6 de diciembre del corriente año, caso contrario su oferta no será tenida en cuenta para la evaluación conforme lo establece el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03"*; la descripción de lo solicitado es la siguiente:

- *Copias simples de los Balances de los años 2013, 2014, 2015.*
- *La documentación correspondiente de que es representante autorizado y/o distribuidor del bien en el territorio de la República del Paraguay para la venta del mismo. Para el ítem 2*
- *Referencias satisfactorias de entidades públicas y/o privadas, indicando el número y nombre de la persona con quien contactar*
- *Especificaciones técnicas y catálogos de todos los equipos ofertados*

Lic. Ramón Vallente Colmán
Jefe Departamento U.O.C.

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

Dentro del tiempo establecido se recibieron todas las documentaciones solicitadas, razón por la cual esta oferta es calificada según criterios establecidos en el punto 20 del Anexo B – Datos de la Contratación, conforme al siguiente cuadro:

Capacidad Legal:	
El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 en base al siguiente análisis: ➢ En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley Nº 2051/03* que se incluye como Formulario Nº 6 de la Sección VI.	CUMPLE
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Ha sido verificado en el Registro del Personal el firmante de la oferta, así como los demás miembros de la sociedad a los cuales el Comité Evaluador tuvo acceso, teniendo en cuenta que es una Sociedad Anónima, no encontrándose ninguno en el mismo.
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Ha sido verificado en el SINARH el firmante de la oferta, constatándose que el mismo figura como Profesor en la U.N.A, , no obstante según el Art. 2 Inc. f de la Ley Nº 1626/00 que establece: *"Articulo 2º.- Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el Artículo anterior a:.. f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica"*, por tanto **el mismo se encuentra exento;** en cuanto a los demás accionistas y representantes de la sociedad que constan en su acta de constitución de la firma SDA PARAGUAY S.A., ninguno registra datos dentro de la base del SINARH

Análisis de los precios ofertados	
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio	CUMPLE – Verificado el precio ofertado, se encuentra dentro del rango establecido por la normativa vigente.

Lic. Ramón Valiente Colman
Jefe Departamento U.O.C.

María Cerco Lic.
Gerente
Gestión Institucional

ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.	

Capacidad Financiera	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales, correspondientes a los años (2013-2014-2015).	CUMPLE – 1.04
Endeudamiento: Pasivo total / Activo total, no deberá ser mayor a 0,80 en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales, correspondientes a los años (2013-2014-2015).	CUMPLE – 0.55
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales, correspondientes a los años (2013-2014-2015), no deberá ser negativo.	CUMPLE – 0.30

Capacidad Técnica: NO APLICA

Experiencia	
El oferente deberá demostrar experiencia mínima de 3 (tres) años, teniéndose en cuenta los tres últimos años (2013, 2014, 2015), en la venta de los bienes a ser adquiridos en la presente contratación (lector Multibiométrico; computadoras de escritorio; swicht Ethernet; medidor electrónico de temperatura y humedad; disco duro externo), teniendo en cuenta el ítem ofertado por el proveedor, con empresas públicas y/o privadas, comprobables con la presentación de copias simples de contratos, facturaciones y/o constancias expedidas por las empresas contratantes. Por lo menos 2 (dos) contratos, facturaciones y/o constancias por cada año;	CUMPLE
Los oferentes deberán presentar la documentación correspondiente de que es representante autorizado y/o distribuidor del bien en el territorio de la República del Paraguay para la venta del mismo, de conformidad a lo solicitado para cada ítem (**Solo aplica para los ítems 1 y 2**).	NO APLICA A ESTE ITEM
Presentar referencias satisfactorias de entidades públicas y/o privadas, indicando el número y nombre de la persona con quien contactar, iguales a la provisión de los bienes ofertados.	CUMPLE

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este

Lic. Ramón Valiente Colmán
Jefe Departamento U.O.C.

Ma... Francisco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

documento.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, el oferente **CS COMERCIAL de Cristina Silva** es la única oferta presentada en el ***Ítem Nº 1* - LECTOR MULTIBIOMETRICO** y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC, por tanto demuestra capacidad legal, financiera y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del bien objeto del presente ítem;

Que, el oferente **CS COMERCIAL de Cristina Silva** es la oferta económica más baja, en el objeto del ***Ítem Nº 2* - *COMPUTADORAS DE ESCRITORIO*** y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC, por tanto demuestra capacidad legal, financiera y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del bien objeto del presente ítem;

Que, el oferente **CS COMERCIAL de Cristina Silva** es la única oferta presentada en el ***Ítem Nº 3* - SWITCH ETHERNET ADMINISTRABLE CAPA 2** y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC, por tanto demuestra capacidad legal, financiera y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del bien objeto del presente ítem;

Que, el oferente **SDA PARAGUAY S.A.** es la única oferta presentada en el ***Ítem Nº 4* - MEDIDOR ELECTRÓNICO DE TEMPERATURA Y HUMEDAD** y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC, por tanto demuestra capacidad legal, financiera y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del bien objeto del presente ítem;

Que, los oferentes **SDA PARAGUAY S.A.** y **CS COMERCIAL de Cristina Silva**, presentan el mismo precio para el ***Ítem Nº 5* - DISCOS DUROS EXTERNOS,** y de la aplicación del criterio de desempate establecido en la Carta Invitación, resulta que el oferente **SDA PARAGUAY S.A.,** posee una mayor cantidad de empleados inscriptos en el IPS y la oferta cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC, por tanto demuestra capacidad legal, financiera y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del bien objeto del presente ítem;

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **CS COMERCIAL de Cristina Silva** y **ADJUDICAR** el objeto del ***Ítem Nº 1* - LECTOR MULTIBIOMETRICO,** bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un contrato por la suma de **Gs. 3.650.000.- (Guaraníes: tres millones seiscientos cincuenta mil) IVA incluido**, cuya vigencia será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016;

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **CS COMERCIAL de Cristina Silva** y **ADJUDICAR** el objeto del ***Ítem Nº 2* - *COMPUTADORAS DE ESCRITORIO*,** bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

Lic. Ramón Vicente Colmán
Jefe Departamento U.O.C.

Maria Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un contrato por la suma de **Gs. 17.070.000.- (Guaraníes: diecisiete millones setenta mil) IVA incluido**, cuya vigencia será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016;

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **CS COMERCIAL de Cristina Silva** y **ADJUDICAR** el objeto del ***Ítem Nº 3*** - **SWITCH ETHERNET ADMINISTRABLE CAPA 2,** bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un contrato por la suma de **Gs. 5.300.000.- (Guaraníes: cinco millones trescientos mil) IVA incluido**, cuya vigencia será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016;

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **SDA PARAGUAY S.A.** y **ADJUDICAR** el objeto del ***Ítem Nº 4*** - **MEDIDOR ELECTRÓNICO DE TEMPERATURA Y HUMEDAD,** bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un contrato por la suma de **Gs. 3.250.000.- (Guaraníes: tres millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido**, cuya vigencia será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016;

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **SDA PARAGUAY S.A.** y **ADJUDICAR** el objeto del ***Ítem Nº 5*** - **DISCOS DUROS EXTERNOS,** bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un contrato por la suma de **Gs. 840.000.- (Guaraníes: ochocientos cuenta mil) IVA incluido**, cuya vigencia será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016;

Lic. RAMÓN VALIENTE
Jefe Departamento UOC

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL

Lic. MARÍA CASCO LICHI
Gerente de Gestión Institucional

OBSERVACIONES ADICIONALES:

- Proceso de Contratación Directa comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 17/11/2016, expediente Nº 334062 PAC Nº 305.888;
- Monto total del PAC Nº 305.888: Gs.100.000.000.- (Guaraníes cien millones);
- Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2016: Gs.100.000.000.- (Guaraníes: cien millones);
- Rubro presupuestario O.G. 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación".

Lic. RAMÓN VALIENTE
Jefe Departamento UOC

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL

Lic. MARÍA CASCO LICHI
Gerente de Gestión Institucional